

Información de Trámite

Nombre Trámite	AUTORIZACIÓN DE ADMINISTRADORES DE ZONAS ESPECIALES DE DESARROLLO ECONÓMICOS
Institución	MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR E INVERSIONES
Descripción	Toda persona jurídica puede solicitar ante el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca (MPCEIP) la autorización como Administradores de las Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE), para desarrollar, administrar y controlar las operaciones en dichas Zonas, con incentivos tributarios y beneficios específicos. Los Administradores son los que presentan a los potenciales operadores.
¿A quién está dirigido?	Personas jurídicas públicas, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras, que soliciten ante el el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca (MPCEIP) el ser autorizados como Administradores de las Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE). Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: Acuerdo Ministerial autorización de Administadores de ZEDE
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: - Solicitud con indicación exacta de la ZEDE que desea administrar. - Registro Unico de Contribuyente - Acreditación del representante legal de la sociedad o entidad solicitante. - El objeto social del solicitante deberá permitir la administración de zonas especiales de desarrollo económico. Para las empresas o instituciones públicas, las actividades, atribuciones o finalidades establecidas en sus estatutos, deberán contemplar la administración de zonas especiales de desarrollo económico, o la administración en general en actividades análogas o relacionadas, considerando la tipología de ZEDE cuya administración solicita. - Declaración juramentada de que el solicitante o sus accionistas mayoritarios, en caso de ser persona jurídica, no hayan sido anteriormente concesionarios o usuarios de un régimen de zonas francas, cuya concesión haya sido revocada, terminada o su registro cancelado por un procedimiento sancionatorio. - Título que acredite el uso y goce del área por el tiempo de vigencia de la autorización de la ZEDE, debidamente inscritos en el Registro de la Propiedad, de ser pertinente. - Documentos que acrediten su capacidad financiera para cumplir con la actividad de administrador de una ZEDE - Descripción completa del proyecto de administración, con la determinación de la tipología o tipologías que desea aplicar en la ZEDE. - Descripción de la inversión para la instalación del administrador: composición, origen y monto, misma que deberá ajustarse también a los requisitos específicos que establezca el ente rector. - Plazo de autorización solicitado. - Cronograma de inversión del administrador, que se ajustará al plazo de autorización requerido. - Descripción general de las edificaciones necesarias para la instalación del administrador y para la oferta de servicio a los potenciales operadores. - Detalle de la generación de plazas de trabajo a generarse por parte del solicitante. - Detalle de los potenciales operadores que podrán ser calificados en la ZEDE, de conformidad con la

tipología o tipologías solicitadas, con indicación de las posibles operaciones que desarrollarán.

15. Detalle de los potenciales servicios de apoyo que serán provistos en la ZEDE.

Requisitos Específicos:

1. Adicionalmente a los requisitos antes señalados, el ente competente verificará que el solicitante esté al día en sus obligaciones ante las diversas instituciones públicas.
2. El aspirante deberá cumplir con un proyecto con los parámetros establecidos en la Guía de autorización de Administradores

¿Cómo hago el trámite?

1. Presentar ante la máxima autoridad del Ministerio de la Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca la solicitud para ser autorizado como Administrador de ZEDE junto con los requisitos establecidos en el Art. 47 del Reglamento de Inversiones y el proyecto detallado en la Guía de calificación emitida por el Consejo Sectorial de la Producción.
2. Recibir Acuerdo Ministerial de autorización de Administrador de ZEDE.

Canales de atención:

Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Matriz - Guayaquil: Malecón entre Av. 9 de Octubre y P. Icaza, Edif. La Previsora - Piso 15 y 18; Lunes a viernes de 08h30 a 17h00.

Base Legal

- [757 Expídese el Reglamento a la Estructura e Institucionalidad de Desarrollo Productivo de la Inversión y de los Mecanismos e Instrumentos de Fomento Productivo, Establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones. Art. 47.](#)

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Fernando Quintong
Correo Electrónico: fquintong@produccion.gob.ec
Teléfono: 0989450700

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	10	0	0
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0

2025 Año	03 Mes	0 Volumen de Quejas	0 Volumen de Atenciones
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	2
2023	11	0	0
2023	10	0	1
2023	09	0	0
2023	08	0	1
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	1
2022	10	0	1
2022	09	0	1
2022	08	0	1

2022 Año	07 Mes	0 Volumen de Quejas	0 Volumen de Atenciones
2022	06	0	0
2022	05	0	3
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	1
2021	10	0	0
2021	09	0	6
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	2
2021	04	0	1
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	0

2019	11	0	0
Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	1
2019	07	0	0
2019	06	0	1
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0